

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO CLAUDIO ALFREDO MONJE MOSQUERA, QUIEN REALIZO PRACTICA PROFESIONAL EN DEPTO. DE OBRAS DE ESTE MUNICIPIO.**

Huépil, 15 de Abril del 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1036 // 2015 /**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Práctica Profesional presentada por don Claudio Monje Mosquera, Alumno de Arquitectura de la Universidad del Bio Bio.
- d) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Bio Bio, que acredita la calidad de Alumno Regular de la carrera de Arquitectura del alumno Claudio Alfredo Monje Mosquera.
- e) El Memo N°61 del 13 de Abril de 2015 y Certificado de Conformidad del Director de Obras Municipales, que informa que el alumno Claudio Alfredo Monje Mosquera cumplió con el desarrollo de su práctica profesional en el periodo desde el 09/02/2015 y hasta el 09/03/2015.
- f) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Regulariza y otorga bono al alumno que se indica de acuerdo a lo que se señala en las letras c), d) y e) de los vistos, a don Claudio Alfredo Monje Mosquera, Rut **17.515.039-0** quien realizo su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en la Carrera de Arquitectura, en el periodo desde el 09/02/2015 y hasta el 09/03/2015.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Ofc. de partes  
Ofc. Personal  
Archivo.  
JAFA/AVQ/MWC/rjs.



